

La revocación de mandato presidencial en México

The revocation of the presidential mandate in Mexico

DOI <https://doi.org/10.61311/2805-1912.144>

Jorge Armando Morales Nava*
Olivia Leyva Muñoz**

Resumen: *En 2019 el poder legislativo mexicano aprobó la figura de la revocación de mandato en la Constitución Política; en 2022 se realizó la primera consulta ciudadana de revocación de mandato presidencial en el país. El propósito de este trabajo es analizar la percepción que la ciudadanía tiene sobre el combate a la corrupción y como esta influye en determinar la decisión de revocar el mandato por pérdida de confianza o que el mandatario concluya el periodo de gobierno. Los primeros resultados muestran una relación positiva entre la confianza y la percepción de reducción de la corrupción en México.*

Palabras clave: *revocación de mandato, corrupción, consulta ciudadana, confianza, democracia.*

Abstract: *In 2019, the Mexican legislative branch approved the figure of the revocation of mandate in the Political Constitution. In 2022, the first citizen consultation to revoke the presidential mandate in the country was held. The purpose of this work is to analyze the perception that the citizenship has about the fight against corruption and how it influences determining the decision to revoke the mandate due to loss of trust or that the president can finish the government period. The first results show a positive relationship between trust and the perception of reduced corruption in Mexico.*

Keywords: *Citizen consultation, corruption, democracy, revocation of mandate, trust.*

* Licenciado en Gobierno y Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Guerrero, con estudios superiores en Filosofía. jnava8660@gmail.com

** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Gobierno y Gestión Pública por la misma universidad. Investigadora Nacional, nivel 1. olivialejva@uagro.mx

Introducción

En el contexto latinoamericano se gestan una serie de cambios políticos que configuran las características de la democracia moderna. Las mediciones periódicas se enfocan en evaluar la calidad democrática en torno a la garantía de derechos y libertades de la ciudadanía, colocándole como el actor principal en la toma de decisiones. En México, particularmente, los cimientos en los que se ha construido la democracia descansan sobre una prolongada hegemonía y una corta alternancia política, aunado a un esquema social de exigencias sobre las libertades políticas, al que se han incorporado jurídicamente nuevos derechos, como es la oportunidad de influir para que un gobernante pueda concluir su periodo de gobierno antes de la fecha para la que fue electo, con ello, se pretende reducir los excesos del poder político y otorgar mayores garantías a la población.

En este contexto, antes del 2019, México no contaba con un mecanismo ciudadano que permitiera a la población revocar del poder a un gobernante, por lo que predominaron los cuestionamientos sobre el desempeño de los representantes populares, principalmente los que están al frente del poder ejecutivo y legislativo, en los distintos niveles de gobierno. A partir de la reforma política de ese año, se otorga a la ciudadanía el poder legítimo, a través de un mecanismo legal, para decidir libremente si un gobernante debe retirarse antes de que concluya el periodo por el que fue electo, con ello, se reduce el poder político que protegía a cualquier representante popular de ser removido de su cargo.

En 2021 la Cámara de Senadores aprobó y, posteriormente, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la primera Ley Federal de Revocación de Mandato en México. Un año más tarde, el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, impulsó la primera consulta ciudadana para someter a la opinión pública la conclusión de su mandato, justo a

la mitad de su gobierno, con la finalidad de que la ciudadanía expresara su decisión si debía continuar en el cargo o retirarse antes.

Las posturas políticas y ciudadanas fueron diversas en torno al efecto mediático de la consulta ciudadana, por lo tanto, surgió la intención de esta investigación que precisamente se planteó responder a la pregunta ¿cuál es la percepción que la ciudadanía tiene sobre el combate a la corrupción y la revocación de mandato presidencial en México? Lo anterior, porque uno de los principales propósitos del gobierno de la república ha sido reducir los actos de corrupción que involucran a gobernantes, por tanto, el propósito central de este ensayo es analizar la relación que existe entre la percepción ciudadana de reducción de la corrupción y la aprobación para que el mandatario de la república concluya el periodo para el que fue electo, tomando como punto de partida las dos posiciones que fueron sometidas en la consulta: la población que está a favor de que el presidente de la república concluya su mandato y quienes están de acuerdo que se le revoque por pérdida de confianza.

La investigación se desarrolló empleando el método cuantitativo, a través de una muestra estadísticamente representativa a nivel nacional. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), la población que debía votar para 2022 fueron 93, 638,216 personas (INE, 2022), para ello se estimó una muestra representativa, con un nivel de confianza del 90%. Los resultados muestran una relación positiva entre la confianza que la población tiene sobre las acciones de combate a la corrupción, impulsadas por el presidente de la república, por lo que predomina la expectativa que debe continuar hasta el término de su mandato.

I. Democracia y participación ciudadana

A lo largo de la historia el término democracia se ha adaptado a la realidad social de los regímenes de gobierno y, resultado de ello, autores

como Sartori (2003), Bobbio (1986), Emmerich y Alarcón (2007) y Dahl (1999), desde su campo de investigación, han aportado diversas concepciones de esta palabra, en algunos casos, ha sido la base filosófica, teórica, científica y metodológica para analizar el modelo de gobierno de una nación. De igual forma, el ejercicio del modelo democrático también ha presentado procesos que deben mejorar como resultado de la percepción de la ciudadanía, que debe ser el eje fundamental a considerar para evaluar un buen gobierno.

Para Giovanni Sartori (2003), la democracia se puede concebir como aquel conjunto de decisiones en donde el ciudadano ejerce una acción para elegir a un representante, es decir, todas las personas poseen la libre decisión de participar en el proceso de selección de quienes gobiernan, principalmente a través de la emisión del voto; sin embargo, como ciudadanos deben tener facultades legales para decidir si el mandato de gobierno finaliza antes del periodo por el cual fue electo, cuando la confianza se muestra ausente, producto de un manejo inadecuado del ejercicio del poder.

Por otra parte, Bobbio (1986) menciona que la democracia es una contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos, es decir, todos los ciudadanos están obligados a la toma de decisiones, pero para que esto sea válido tiene que existir una serie de reglas que establezcan mecanismos y procedimientos para que la ciudadanía pueda participar.

En este sentido, desde la Carta Magna del país, se precisa el modelo de democracia representativa que debe prevalecer en México, donde la soberanía reside en la ciudadanía, quienes tienen la posibilidad de elegir libremente a los representantes populares. Lo anterior, se refleja en la emisión del voto libre y secreto que hacen los ciudadanos cuando hay elecciones, en las cuales se eligen a los representantes que estarán por un

tiempo determinado en el poder. Cabe resaltar que la ciudadanía tiene la gran responsabilidad de emitir un voto libre y razonado, mientras que al Estado mexicano le corresponde cumplir y garantizar las prácticas del ejercicio democrático.

Lo antes expuesto está fundamentado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual hace referencia que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, (CPEUM, Art.40. 29-01-2016). En este sentido, hablar de la revocación de mandato presidencial en México es aludir a la participación ciudadana, lo que conmina a analizar los elementos que determinan la decisión de la población en torno a avalar a un gobierno o sancionar su desempeño.

En este orden de ideas, Rubio y Oraisón (2013), sostienen que la participación ciudadana es una práctica de democracia semidirecta que disminuye la tensión entre los representantes populares y gobernados, dando paso a conductos de comunicación que benefician a la sociedad. En otras palabras, se concibe a la participación ciudadana como la implicación de la sociedad en la toma de decisiones en los espacios públicos, es una relación entre el gobierno y la sociedad, la cual tiene como finalidad el bienestar de esta.

En este mismo sentido, Vargas y Galván (2014) señalan que “la participación ciudadana se refiere a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios en representación de sus intereses particulares” (p. 433), para ello, debe existir una adecuada articulación institucional que promueva la participación efectiva de la ciudadanía.

Como se ve reflejado, ambos conceptos tienden al involucramiento de la sociedad en la toma de acciones públicas, es decir, la relación entre gobierno y ciudadanía debe mantenerse de manera estrecha y debería ser indisoluble, no obstante, el distanciamiento de la ciudadanía de los asuntos públicos puede influir de manera negativa en el desarrollo democrático.

En suma, no se puede comprender ni ejercer una democracia efectiva si no existe una participación ciudadana directa en los asuntos públicos, sobre todo, cuando el desempeño de los gobernantes no es transparente, por ello, contar con un recurso para que la ciudadanía pueda expresar su aprobación o rechazo respecto del ejercicio de gobierno puede evitar los abusos del poder político, al mismo tiempo que otorga mayores libertades políticas.

II. Corrupción y revocación de mandato

De entrada, podemos plantearnos en qué casos la ciudadanía puede demandar la revocación de mandato. De inicio es necesario analizar las causas que conllevan a realizar ese tipo de ejercicio, el cual tiene su origen en un contexto social donde factores como la corrupción, falta de confianza y la ineficiencia gubernamental propician un descontento por parte de la sociedad. Por ello, en esta investigación se analizará como influye la percepción sobre la corrupción en el desencanto de la población.

Para comprender mejor el significado de corrupción se partirá de su etimología, la cual proviene del latín *corruptio* que resulta de *com* (junto) y *rumpere* (romper). Esto conlleva a una alteración del Estado sobre las cosas. En un sentido aristotélico la corrupción se puede comprender como una desnaturalización de un ente, cuando este actúa de manera individual y no por el bien de la sociedad (Gilli, 2014, p. 40).

De acuerdo con Pastrana (2019), “la corrupción puede estudiarse a partir de dos orientaciones: la visión clásica y el enfoque contemporáneo” (p. 15). La primera describe este fenómeno como corrupción de la costumbre, donde la sociedad se ha alejado de un estándar de lo bueno. Mientras que las conceptualizaciones contemporáneas la relacionan con las responsabilidades de los funcionarios públicos, mismas que, cuando las incumple, el interés público es rebasado por el interés privado y la opinión pública se expresa para rechazar aquello que califica como corrupción.

Por su parte, Casar (2016) centra su preocupación en identificar las causas que hacen posible que la corrupción se constituya como un modo de vida público y social, que a pesar de que la ciudadanía identifica plenamente estas conductas, lo que hace que la percepción sobre la corrupción en el sector público sea cada vez mayor, no es posible denunciar actos de corrupción porque prevalece la impunidad en las instituciones; por ejemplo, el porcentaje de delitos de corrupción puede ser similar al resto de las violaciones a la ley, que oscila cerca del 95% de delitos cometidos pero no castigados (Casar, 2016, p. 9).

En el sector público la corrupción rebasa la realidad social porque involucra a diversos grupos de la sociedad, algunos incluso empresariales y, últimamente, el crimen organizado que también adquiere un gran dominio sobre las decisiones en las instituciones del Estado mexicano, lo que provoca crisis de legitimidad e impunidad, todo ello en detrimento de la gobernabilidad y de la estabilidad del sector económico y político del país. Por tanto, la transparencia y rendición de cuentas deben fortalecerse con el interés genuino de la sociedad por involucrarse en la información de carácter público.

Por otra parte, en México, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2021, el 57.1% de la ciudadanía describió a la corrupción como el principal problema de la entidad federativa a la cual pertenecen. Mientras que la confianza que tiene la ciudadanía hacia las instituciones y servidores públicos es casi nula, ya que más del 50% de la sociedad considera que los políticos son corruptos (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2022).

De la misma manera, Cadena (2005) hace referencia que el fenómeno de la corrupción en la revocación de mandato se origina por la enorme congregación de poder, la cual se ha transformado en una forma metódica de gobernar con prácticas como el soborno, la desviación de recursos económicos, la incautación de bienes, el tráfico de influencias, el despotismo, así como el enriquecimiento ilícito (pp. 115-116). Con

estos elementos es posible precisar que la corrupción aumenta en casi todos los niveles de gobierno, por tanto, el ciudadano está indefenso ante los excesos del poder público.

La expectativa ciudadana sobre la clase política se basa en que cuide los intereses de la población, desde la administración de los recursos económicos, así como la toma de decisiones, pensando en el bien colectivo, la generación de consensos y la administración de bienes y servicios, entre otras funciones. Sin embargo, cuando las condiciones bajo las cuales se dirige la brújula del gobierno son las inesperadas, y estas se vislumbran en un periodo corto de tiempo después de asumir el poder, la revocación del mandato es la vía idónea para frenar los gobiernos ineficientes.

Por lo anterior, el papel que juega la sociedad a través de la participación ciudadana es fundamental, porque esto conlleva a que se involucren en los procesos democráticos, con la finalidad de que mejore la vida de los ciudadanos y, sobre todo, los procesos de legitimación estén vestidos de elementos de transparencia, pulcritud, consensos y gobernabilidad.

En suma, la corrupción es uno de los principales problemas a los que se enfrentan los gobiernos de todos los niveles, mientras que la ciudadanía expresa a través de las consultas de opinión su descontento, por ello, incrementa el descrédito a las instituciones y, con ello, se reducen las opciones de participación ciudadana. En este sentido, la revocación de mandato puede ser un mecanismo idóneo y útil para que los gobernantes actúen al tenor del orden jurídico, sabiéndose vigilados por la población que puede hacer uso de sus derechos ciudadanos. Esto permitirá una mejor forma de gobernar e incidir en la reducción de la corrupción.

III. El papel del INE en la revocación de mandato

En México, el organismo autónomo encargado de organizar las elecciones desde 1990 fue el Instituto Federal Electoral; actualmente

la denominación cambió por Instituto Nacional Electoral (INE). Por tanto, también tuvo la función de organizar la consulta ciudadana de la revocación de mandato en 2022.

El papel del INE fue fundamental para el ejercicio de la revocación de mandato. Las atribuciones que tiene van plasmadas en la reforma constitucional del 2014, donde se establece que es directamente responsable de supervisar todos los aspectos del proceso de revocación de mandato, desde el proceso inicial que consiste en reunir el número requerido de firmas para justificar el referéndum, hasta la organización y administración de la consulta de revocación de mandato (artículo 35, inciso IX.5 y artículo 41, inciso V B de la CPEUM).

El Instituto Nacional Electoral es un organismo necesario y fundamental para que se desarrolle, en buenos términos, el ejercicio ciudadano de la Revocación de Mandato Presidencial, así como vigilar el proceso y, en su caso, sancionar las irregularidades del mismo, con base en la Ley Federal de Revocación de Mandato y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en las que se fundamenta el procedimiento institucional para realizar el proceso de consulta ciudadana, cuidando siempre los principios de transparencia y veracidad, esto con la finalidad de crear confianza en la ciudadanía.

Por otra parte, el proceso de Revocación de Mandato Presidencial se realizó durante el período constitucional 2018-2024. Para ello se llevaron a cabo una serie de etapas, en las cuales la ciudadanía desempeñó un papel importante, puesto que en ellas estaba la responsabilidad de llevar dicho ejercicio. Estas etapas están plasmadas en el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República 2021-2022 (INE, 2022). Las etapas para la revocación de mandato presidencial iniciaron con la captación de firmas, jornada de la consulta, preparación de la revocación y los resultados de la jornada.

Cabe resaltar que para promover una consulta ciudadana para que un gobernante concluya antes el periodo por el que fue electo se requiere del 3% de firmas totales del padrón electoral, lo que está estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de la consulta de revocación de mandato que se hizo en 2022, la lista nominal en México era de 95,277,932 ciudadanos en edad de votar, por lo que se requirieron más de 2.85 millones de firmas, las cuales fueron entregadas al INE a través de diferentes mecanismos, algunos de ellos virtuales, como aplicaciones móviles, y otros físicos como la recolección de firmas (INE, 2022).

Para la organización de la consulta de la revocación de mandato, el INE contó con un presupuesto de 1,567.4 millones de pesos, posteriormente solicitó un incremento de recursos para sumar 1,738.9 millones de pesos, y así poder llevar a cabo la consulta bajo los estándares requeridos por la ley. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no autorizó el incremento financiero, así que el INE tuvo que sujetarse al presupuesto autorizado y reajustar el monto inicialmente calculado por un total de 2,091.4 millones de pesos (INE, 2022). El principal cambio se centró en la distribución de las casillas electorales, con el fin de reducir costos durante la instalación, pero esta medida afectó a la ciudadanía porque las casillas donde originalmente votaban fueron reubicadas.

El presidente del INE, Lorenzo Córdoba, estuvo coordinando todas las etapas procedimentales de la consulta ciudadana y fue el responsable de dar a conocer los resultados de la revocación de mandato presidencial. El informe se presentó un día después del término de la instalación de la consulta ciudadana, el 11 de abril del 2022 a las 18:45, cuando se dio a conocer que fueron computarizadas 57,449 de 57,449 actas, es decir, el 100% de ellas, por lo que con base en la lista nominal se estimó que la participación ciudadana fue del 17.7785%. Porcentaje no vinculante en caso de que el resultado se hubiera inclinado por la revocación de

mandato por pérdida de confianza, para iniciar un proceso vinculatorio se necesitaba contar con el 40% de las personas inscritas en la lista nominal.

Las interpretaciones respecto de los resultados de la revocación de mandato han tenido diversos enfoques. Desde el punto de vista legal, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Revocación de Mandato, en su artículo 58, precisa que la revocación de mandato solo procederá por mayoría absoluta. Cuando la declaratoria de validez que emite el Tribunal Electoral indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato fue, al menos, del cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para la persona titular de la presidencia de la República.

Es decir, para que sea vinculante y exista una consecuencia en el ejercicio democrático de la revocación de mandato deberán participar al menos el 40% de la lista nominal, de no ser así no tendrá efecto legal. Por consiguiente, al haber participado solo el 17% de la lista nominal en la consulta ciudadana del 10 de abril del 2022 implica que no es vinculante, es decir, si la opinión ciudadana se hubiera inclinado hacia la revocación de mandato del presidente, este no podría separarse del cargo porque no participó el porcentaje que la ley define para que tenga efectos legales.

Los resultados generales de la consulta ciudadana indican que el 6.4426% optó porque se le revoque el mandato al presidente de la República por pérdida de la confianza y el 91.8600% que siga en la presidencia de la República. De acuerdo con el mismo órgano electoral, de los 92.8 millones de mexicanos inscritos en la lista nominal, se tuvo una participación de 16,502,636 personas durante la consulta ciudadana, mientras que el 40% de la lista nominal ascendía a un total de 31.1 millones de personas (INE 2022).

Con los resultados de la consulta ciudadana es factible señalar que el ejercicio democrático que se llevó a cabo, además del impacto político,

fomentó la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Por otra parte, si bien no se cumplió con el porcentaje requerido para que tuviera efecto vinculante, sí representa un primer acercamiento a la incorporación de este mecanismo para que la ciudadanía pueda tener mayor control sobre la acción de los gobernantes.

IV. Limitaciones e implicaciones políticas del proceso de la consulta ciudadana

En el proceso de la Revocación de Mandato surgieron algunos cuestionamientos, así como limitantes e implicaciones políticas, sobre todo porque el principal impulsor fue el propio presidente de la República. ¿Por qué el presidente de México impulsó una consulta que puede costarle la remoción del cargo? La popularidad que el mandatario ha alcanzado durante su sexenio ha sido superior a la de sus antecesores, incluso, estudios sobre posicionamiento político lo han colocado, desde que asumió la presidencia, como uno de los presidentes más populares y con mayor aprobación de la ciudadanía en América Latina.

En este sentido, Ugalde (2021), quien fue presidente del INE en 2003, expuso, a través de una conferencia virtual, su opinión sobre la consulta ciudadana a la que se refirió como innecesaria en ese momento porque se tiene a un presidente popular en un país relativamente estable. Asimismo, expuso su desacuerdo con la consulta porque es un instrumento que debe usarse en situaciones de crisis, sobre todo impulsado por quienes han perdido la confianza en el presidente y esperan removerlo. Si bien es cierto que durante las consultas ciudadanas existen coyunturas políticas que detonan que la población prefiera la remoción de cargo, en este caso, el mandatario de la república goza de buena aceptación ciudadana, sin embargo, la puesta en marcha de la revocación de mandato sienta

un precedente en la democracia mexicana y marca la ruta, tanto legal como procedimental, así como los alcances económicos y políticos que merecen ser analizados.

Por otra parte, Jiménez (2022) hace referencia a que el presidente en turno comenzó su lucha social hace más de 30 años y durante todo ese tiempo siempre ha promovido la democracia, teniendo la idea de que, si los gobernantes no cumplen, la sociedad tiene la obligación y el derecho de quitarlos de su cargo.

Si bien antes de la consulta ya era evidente que el presidente mantenía un liderazgo inminente, los resultados reflejaron que sigue conservando la aceptación popular como al inicio de su mandato. Por otra parte, esta acción va encaminada a fortalecer las estructuras con miras a las próximas elecciones presidenciales del 2024, si bien su partido político, MORENA, no había competido antes en las urnas, requiere afianzar la intención al voto con el llamado de la figura presidencial para evaluar la influencia que puede tener su imagen sobre el resto de las candidaturas.

Durante las etapas de la consulta ciudadana se suscitó una constante confrontación que surgió entre el INE y los servidores públicos del partido MORENA. De inicio, fue la falta de difusión para el ejercicio de revocación de mandato presidencial. Por citar un ejemplo, el INE envió una notificación a la jefa de gobierno de la CDMX, del mismo partido político que el presidente de la República, para que dejara de publicar propaganda respecto a la consulta ciudadana, lo que generó una serie de cuestionamientos sobre la parcialidad del INE contra el partido MORENA, mientras que para otros fue señal de la autonomía del órgano electoral.

Por su parte, Woldenberg (2019) analiza la legitimidad de un mandatario electo democráticamente, si bien es posible llegar al poder con una votación menor a los que votaron por ellos que la suma de los

votos dispersos de las oposiciones, por tanto, se estaría en tela de juicio desde el primer día de mandato; sin embargo, obtener la legitimidad legal se logra con la validación del órgano electoral, no así la de carácter político, en donde la oposición jugará siempre un rol de deslegitimación de las decisiones públicas, de tal forma que promover la revocación de mandato no debería tener consecuencias legales, pero si políticas.

Por otra parte, el presidente de la república mexicana, Andrés Manuel López Obrador, se pronunció en varias ocasiones para que la ciudadanía participara en la consulta. La justificación que daba para no violentar la ley era que en sus intervenciones no promovía las opciones sobre las cuales la ciudadanía debía votar, sino que hacía énfasis en la participación y los derechos civiles y políticos que todas y todos los mexicanos tienen.

En este sentido, el INE se pronunció haciendo referencia a que los únicos que pueden realizar la promoción para el ejercicio de la consulta ciudadana es el organismo electoral, tal y como lo marca la Ley Federal de Revocación de Mandato en el artículo 33. Sin embargo, esto generó tensiones entre el mandatario y el órgano electoral que ya venían intensificándose desde la asignación de recursos para realizar la consulta ciudadana.

Otro de los problemas más evidentes durante la consulta para la revocación de mandato fue el inesperado cambio de casillas. La ciudadanía entró en conflicto cuando no lograba ubicar la casilla en la cual ha votado ordinariamente. De acuerdo con Imer (2022), todo este conflicto se suscitó porque el INE había solicitado 3 mil 830 millones de pesos para instalar 160 mil casillas, sin embargo, no se les proporcionó el presupuesto solicitado, el cual tuvo una reducción a mil 503 millones, teniendo como consecuencia que solamente el 80% del electorado pudieran votar cerca de su domicilio.

Por otra parte, el consejero electoral, Jaime Rivera (2022), resaltó que solo una quinta parte de la lista nominal tendría que trasladarse a diferentes casillas, teniendo en cuenta que solamente aplicaba para

aquellas secciones que contaran con menos de 750 electores. La realidad es que el cambio de mesa electoral representó una gran confusión en los votantes, primero por el desconocimiento de la reasignación y luego por el cambio que implicaba el traslado, por lo que esta situación pudo inhibir un porcentaje importante de la participación.

Al respecto, el periódico *New York Times* destacó que la revocación de mandato, a dos años de la elección presidencial, ha sido la oportunidad para que el jefe de Estado ponga a prueba las debilidades y fortalezas de su partido político y tener la oportunidad de evaluar la ruta política de la sucesión electoral. Mientras que la oposición destacó una baja participación electoral como muestra de un descenso en el símbolo de autoridad del mandatario. Por último, los analistas de temas políticos destacaron que el INE ha resultado favorecido con el ejercicio ciudadano porque la consulta ciudadana transcurrió sin sobresaltos, y con la instalación del 100% de casillas previstas, lo que puede favorecer la imagen del organismo frente a la confrontación política con el presidente (López, 2022).

En suma, el día de la jornada, la población votante se enfrentó a un ejercicio ciudadano nuevo, quizá sin suficiente información sobre los efectos jurídicos y políticos de emitir una opinión de esa naturaleza; adicionalmente esperaban un día como cualquier proceso electoral de elección de representantes populares, sin embargo, se encontraron que en esta jornada había una nueva reasignación de casillas, lo que generó descontentos y minimizó la participación electoral que se vio reflejada en las urnas.

V. Metodología

La metodología utilizada en este estudio fue apoyada en el método cuantitativo, a través de un sondeo de opinión a nivel nacional. Para ello se determinó una muestra estadísticamente representativa a nivel nacional, con la finalidad de tener elementos de carácter estadísticos para analizar la

percepción ciudadana sobre la revocación de mandato en México, primer ejercicio ciudadano realizado en el país desde la aprobación legislativa de la Ley de Revocación de Mandato en 2021.

El método empleado fue una encuesta digital que facilitó obtener datos que permitieron medir la percepción de la población sobre la corrupción en el país y cómo esta pudo influir en la decisión de participar en la revocación de mandato presidencial en México, tanto con una posición a favor como en contra.

El tipo de muestreo fue aleatorio simple, el cual permitió que cada individuo pudiera ser elegido por casualidad, a través de espacios digitales. En este estudio se empleó el mecanismo de la publicidad en Facebook para dirigir la encuesta a un segmento de la población mexicana que, en ese momento, usó la red social; el criterio empleado de la publicidad fue la ubicación geográfica, segmentada al territorio mexicano.

De acuerdo con las estadísticas del INE (2022), la población que votaría para 2022 eran 93, 638,216 ciudadanos. Para este ejercicio, el nivel de confianza que se tomó fue del 90%, con un margen de error del 4%, por lo que se determinó un total de 426 encuestas. Para la selección de la muestra se utilizó la fórmula para población finita con datos conocidos. El cuestionario se aplicó de manera virtual a través de un formulario de Google, el cual se compartió mediante publicidad en Facebook. La difusión se realizó a nivel nacional, del 9 al 10 de abril del 2022, justo durante la jornada en que se llevaba a cabo la consulta sobre la revocación de mandato en México.

VI. Resultados

La tabla núm. 1 muestra elementos descriptivos que facilitan identificar las características esenciales de la población que participó en la encuesta con el fin de tener elementos para el análisis de los resultados.

Tabla 1. *Características de la población que participó en la encuesta*

Edad	<ul style="list-style-type: none"> •60 a 69 años: 36.6% •50 a 59 años: 35.4% •40 a 49 años: 13.4% •Mayores de 70 años: 10.8% •30 a 39 años: 2.6% •18 a 29 años: 1.2%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> •Femenino: 65.1% •Masculino: 34.9%
Ocupación	<ul style="list-style-type: none"> •Empleados: 50% •Sin empleo: 48.8% •Estudiantes: 1.2%
Nivel de escolaridad	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura: 39.9% •Bachillerato: 29.2% •Educación básica: 19.6% •Posgrado: 11.1% •Ningún nivel educativo: 1.2%
¿Radica actualmente en México?	<ul style="list-style-type: none"> •Sí: 95.5% •No: 0.5%
¿Qué tan probable es que acuda a emitir su opinión en la Revocación de Mandato el 10 de abril?	<ul style="list-style-type: none"> •Muy probable: 71.5% •No es probable: 26.4% •Poco probable: 2.1%
De las dos opciones que aparecen en la boleta, ¿con cuál se identifica?	<ul style="list-style-type: none"> •Que siga en la Presidencia de la República: 73.8% •Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza: 26.2%
¿Cómo evalúa el nivel de confianza que tiene en el presidente de la República?	<ul style="list-style-type: none"> •Muy positiva: 59.1% •Muy negativa: 18.7% •Positiva: 11.8% •Negativa: 8% •Neutro: 2.4%
¿Qué tan satisfecho está con las acciones de gobierno impulsadas por el presidente de la República?	<ul style="list-style-type: none"> •Extremadamente satisfecho: 38.7% •Muy satisfecho: 30.2% •Nada satisfecho: 21.2% •Poco satisfecho: 6.6% •Moderadamente satisfecho: 3.3%

Fuente: Elaboración a partir a partir de los resultados de la encuesta.

De acuerdo con los porcentajes de la tabla, la edad de las personas que más contestaron el instrumento fueron mayores de 50 años; mientras que la población joven, de 18 a 29 años, apenas fue el 1.2%. Estos datos muestran que actualmente la red social Facebook ya no es la más usada por los jóvenes, quienes ahora usan plataformas como Instagram y Tick Tock. Si bien la manifestación de desinterés de la población juvenil en temas políticos va en aumento, se mantienen activos en temas sociales y con interés, pero en temáticas de voluntariado, medio ambiente y cultura de paz.

Con respecto al sexo, el 34.9% de los encuestados fueron masculinos, mientras que el 65.1% corresponde al sexo femenino. La apertura política, derivada de la gran lucha que las mujeres han realizado para inmiscuirse en los asuntos públicos, ha generado que las mujeres propicien espacios de mayor interlocución: las redes sociales son un espacio magnífico para ello. La participación de las mujeres en los asuntos públicos es de gran relevancia, puesto que las decisiones van alineadas a construir una base de igualdad para que exista una democracia representativa.

En relación con la ocupación laboral, el 50% de los encuestados expresaron estar empleados, el 48% manifestó no tener un empleo, al menos al momento de responder el instrumento. Si bien, la realidad social es compleja, las dimensiones de percepción estarán en función del entorno que cada persona enfrenta, de tal forma que una persona que se encuentra en el espacio laboral tendrá una opinión distinta sobre las políticas del gobierno federal para reducir los actos de corrupción. De la misma manera, quienes no laboran actualmente viven el fenómeno de la corrupción desde otras latitudes, por lo que la composición heterogénea de la población estudiada aporta datos relevantes. Por otra parte, los estudiantes tienen muy poco interés en los asuntos públicos y en la toma de decisiones. Esto puede ser porque no se les considera como tal en las acciones que pueden beneficiar a este sector de la sociedad, o

bien porque no mostraron interés en responder el formulario mientras navegaban por la red social Facebook, en la cual se distribuyó el material correspondiente a la encuesta.

El nivel de escolaridad mostró las siguientes características: un 39.9% de los encuestados tienen licenciatura, mientras que el 29.2% solo tienen bachillerato, el 19.6% cuentan únicamente con educación básica, el 11.1% tienen un posgrado, y, finalmente, el 1.2% no tienen ningún nivel de educación. El nivel de escolaridad influye en el tipo de opinión, es decir, en una población con nivel de escolaridad superior al bachillerato tienen probabilidades de emitir opiniones con base en conocimientos académicos y experiencia profesional. No obstante, el fenómeno de la corrupción alcanza a cualquier persona, sin importar el nivel de escolaridad, por lo que las opiniones son sumamente valiosas para el análisis.

El 70.5% de los encuestados mencionan que la revocación del mandato presidencial es un mecanismo de participación ciudadana, el 23.8% hacen referencia de que es un instrumento del presidente de la República para mantenerse en el poder. Es importante destacar que la ciudadanía identifica favorablemente el mecanismo de participación ciudadana que tuvieron en sus manos y fueron partícipes del primer ejercicio de esta naturaleza en el país. Esta valoración es importante porque permitirá escalar esta figura a los gobiernos locales, con la finalidad de exigir mayor transparencia en las acciones de gobierno, además de empoderar a la ciudadanía para que la voluntad popular sea efectiva y con injerencia real en las decisiones de quienes gobiernan.

En relación con la probabilidad de que emitieran su opinión el 10 de abril, expresaron lo siguiente: el 71.5% de las personas encuestadas mencionaron que era muy probable, el 26.4% dijeron que no era probable, mientras que el 2.1% contestaron que poco probable. Estos datos constataron el interés de la ciudadanía por involucrarse específicamente en este ejercicio de participación ciudadana. Sin embargo, este comportamiento

no se reflejó en los datos del INE (2022), en los cuales dieron a conocer que solo el 17.7785% de la lista nominal acudieron el día de la consulta ciudadana, por lo que los resultados fueron no vinculantes, puesto que se requería el 40% de participación ciudadana de la lista nominal para que tuviera efecto vinculante el ejercicio democrático realizado.

Por lo que respecta a las opciones que aparecieron en la papeleta el día de la consulta ciudadana, el 73.8% de los encuestados expresaron su aprobación para que el presidente siga en la Presidencia de la República, mientras que el 26.2% expresó que se le revoque el mandato por la pérdida de confianza. Estos datos, de manera general, coinciden con los resultados finales de la consulta ciudadana organizada por el INE. Los datos oficiales establecen que el 91.86% está a favor de que el mandatario federal siga en el cargo, mientras que el 6.44% se expresó porque se le revoque el mandato. Con lo anterior, nos damos cuenta de la similitud que existe entre la encuesta realizada para esta investigación y los datos oficiales del INE. Asimismo, se puede apreciar la confianza y la popularidad que tiene el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a la mitad de su sexenio.

En relación con el nivel de confianza, el 59.1% de los encuestados expresaron que la confianza que le tienen al presidente es muy positiva, el 18.7% refirieron que es muy negativa, el 11.8% externaron que es positiva, el 8% negativa y el 2.4% se mantiene en neutro. Si consideramos la suma de los porcentajes de muy positiva y positiva tenemos arriba del 70% de confianza, con una valoración muy alta sobre el presidente de la República. Este porcentaje prácticamente contrasta con la aprobación de que el presidente concluya su periodo. Sin duda un porcentaje muy elevado si se toma en cuenta que es a mitad del mandato. En este sentido, pueden influir los programas sociales que este gobierno ha brindado a la población más vulnerable, así como la constante información que

proyecta durante las mañaneras, mecanismo que le permite conectar con la población del país.

Respecto de la percepción de la corrupción, el 29.5% de los encuestados coinciden con una percepción de disminución de la corrupción en lo que va del sexenio del presidente de la república, mientras que el 28.8% están totalmente en desacuerdo, el 27.6% están de acuerdo, el 7.8% ni acuerdo ni en desacuerdo y el 6.4% están en desacuerdo. En términos generales, el 57% percibe una reducción de la corrupción en el país. Este porcentaje está asociado a la confianza en la figura presidencial y en una opinión positiva sobre las acciones de gobierno que realiza el mandatario y la posición a favor de que concluya su mandato. Los resultados muestran una figura presidencial fuerte a la mitad de su periodo, con un aval ciudadano muy significativo en términos de respaldar las decisiones que emanan del poder ejecutivo federal.

La confianza en las instituciones puede verse mermada cuando los índices de percepción de la corrupción son altos; esto genera desapego y escaso interés por parte de la ciudadanía para involucrarse en temas públicos. En México, la corrupción es un fenómeno latente y que ha cobrado gran relevancia en su estudio para analizar cómo influye en varios procesos. Desde 1990, 15% de la ciudadanía consideraba que iba en aumento; para 2017, a un año de la elección presidencial en México, la cifra aumentó a un 77%. Esto sugiere que el desafío de la corrupción ha ganado presencia en la mente de los votantes y que la percepción de esta en los ciudadanos puede guiar a tomar decisiones políticas durante el proceso electoral (Gómez, 2021). Sin embargo, una percepción a favor de la reducción de la corrupción no necesariamente implica que esta disminuya, tampoco que incrementará la participación asertiva y la confianza institucional tenga un repunte importante. El caso mexicano apunta a una enorme confianza en la figura presidencial, que facilita la legitimación de las decisiones del mandatario y, a su vez, un distanciamiento de la población que no comparte las políticas del

presidente, ni milita en el mismo partido político. Lo anterior se reflejó en los resultados de la consulta ciudadana del 10 de abril del 2022.

VII. Consideraciones finales

La figura de la revocación de mandato es relativamente nueva en México, legislada desde el 2019 y puesta en práctica en 2022 a nivel nacional. Previo a ello, los titulares del poder ejecutivo gozaban de una protección política, el fuero constitucional, que significaba que no podían ser removidos del espacio por el que fueron electos, si no mediante un juicio político. En este sentido, en México, se han registrado casos de gobernadores y alcaldes municipales que han sido investigados mediante el recurso del juicio político, a cargo del poder legislativo, y separados del puesto para enfrentar procesos legales, pero el presidente de la República no se había sometido a un mecanismo de consulta de esta naturaleza, por lo que el ejercicio ciudadano del 2022 es un parteaguas importante para regular los excesos del poder político en México.

Por otro lado, Andrés Manuel López Obrador ha gozado de una enorme popularidad desde que asumió el cargo de presidente de la República, en gran medida influyen varios factores, desde la campaña electoral que realizó desde el 2006 y 2012 cuando perdió las elecciones para ocupar la presidencia de la República, las políticas de austeridad que impulsó al asumir el cargo en 2018, así como una serie de programas sociales que impulsa en su gobierno para contrarrestar la desigualdad que prevalece en el país, sobre todo, con un gran abismo entre los estados del norte y del sur del país, así como una estrategia frontal contra la corrupción, la cual se ha tipificado como delito en las normas federales, entre otras acciones, que han posicionado al mandatario con un nivel de confianza alto entre la población mexicana.

En esta investigación se analiza solo el factor de la corrupción, una de las prioridades que el presidente ha declarado combatir, para evaluar la confianza de la ciudadanía. Los resultados muestran que existe una relación significativa entre la confianza en la figura del presidente de la República sobre la percepción con una disminución de la corrupción. Esto a su vez legitima el ejercicio del mandato presidencial. Si bien la consulta de la revocación de mandato tuvo fallas significativas en su implementación en el 2022, principalmente por cuestionamientos sobre la etapa de recabar firmas por el porcentaje obtenido, incluso la veracidad de algunas de ellas, así como la dispersión de las casillas durante la consulta; sin embargo, es un ejercicio democrático que puede mejorarse y que además es necesario para que el presidente de la República sea evaluado por la ciudadanía.

Para concluir, es importante resaltar que el ejercicio de la revocación de mandato puede tener un impacto positivo cuando realmente emana de la ciudadanía, pero puede ser un mecanismo adverso si se emplea con fines políticos. En este sentido, es importante concientizar a la ciudadanía sobre el enorme poder que tienen para participar de manera informada en los instrumentos de consulta ciudadana que se realicen. De igual forma, también queda abierta la posibilidad de analizar este tema desde el punto de vista de la inversión pública para la realización de la consulta, así como el impacto político que pudo tener como un mecanismo de relegitimación del presidente de la República, justo a la mitad de su periodo de gobierno.

Bibliografía

- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la Democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cadena I. C. (2005). *Administración Pública y procesos políticos en México*, México, Porrúa.
- Casar, M. A. (2016). *Anatomía de la Corrupción 2da edición. Mexicanos contra la corrupción la impunidad*, México.
- Dahl, R. (1999). *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*, España Taurus.
- Emmerich, G. & Alarcón, V. (2007). *Tratado de ciencia política*, Barcelona, Anthropos.
- Gilli, J. J. (2014). *La corrupción: análisis de un concepto complejo*. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 61, 39-63.
- Gómez V. R. R. (2021). *Percepción de la compra del voto y desconfianza del votante mexicano*. *Polis*, 17(1), 107-127.
- H. Congreso de la Unión (2021). *Ley Federal de Revocación de Mandato*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión, (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso del Estado de Guerrero, (2023). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPELSG) Art. 19, 20 de mayo del 2022*, (Guerrero, México).
- INE. (2022, 28 febrero). *Visitantes Extranjeros en el Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado el 22 de marzo del 2023 de: <https://portal.ine.mx/visitantes-extranjeros-en-el-proceso-de-revocacion-de-mandato-del-presidente-de-la-republica/>
- INE. (2022, 9 agosto). *Revocación de mandato*. Recuperado el 22 de marzo del 2023. <https://ine.mx/revocacion-mandato/>

- INE. (2022, abril 5). Captación de firmas de apoyo de la ciudadanía. Recuperado el 22 de abril del 2023 de: <https://portal.ine.mx/revocacion-mandato/captacion-firmas-apoyo/>
- INE. (2022, agosto 9). Revocación de mandato. Recuperado el 23 de abril del 2023 de: <https://ine.mx/revocacion-mandato/>
- Jiménez, C. (2023, 19 marzo). Datos desmintieron a AMLO: combate a la corrupción se redujo con la 4T. infobae. Recuperado el 28 de abril del 2023 de: <https://www.infobae.com/mexico/2023/03/19/datos-desmintieron-a-amlo-combate-a-la-corrupcion-se-redujo-con-la-4t/>
- López, O. (2022). Con una escasa participación, los votantes de México le dicen a AMLO que se quede. *The New York Times*. Disponible en <https://www.nytimes.com/es/2022/04/11/espanol/mexico-amlo-elecciones.html>
- Oraisón, M. (2013). Participación ciudadana y organizaciones comunitarias: espacios, prácticas y posicionamientos políticos. A. Pérez Rubio, & M. Oraisón, Estudios sobre participación: procesos, sujetos y contextos, 47-66.
- Pastrana V. A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, (27), 13-40.
- Pérez R., A. y Oraisón, M. (2013). Estudios sobre participación, procesos, sujetos y contextos, Buenos Aires, CES.
- Rivera J. (2022). La Revocación de Mandato se hará conforme a la ley y con la eficiencia del INE. Recuperado el 20 de marzo del 2023 de <https://centralectoral.ine.mx/2021/12/20/la-revocacion-de-mandato-se-hara-conforme-a-la-ley-y-con-la-eficiencia-del-ine-jaime-rivera-con-milenio-noticias/>
- Rubio, L. (1998). La democracia verdadera; información ciudadana y política pública, México, Cal y Arena.
- Santiago, V. (2022, 23 abril). INE y funcionarios: la pelea por promocionar la revocación de mandato. *Corriente Alterna*. Recuperado

el 23 de marzo del 2023 de: <https://corrientealterna.unam.mx/derechos-humanos/ine-funcionarios-pelea-promocion-consulta-de-revocacion-de-mandato/>

Sartori, G. (2003). ¿Qué es la democracia?, México, Taurus.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2022). Política Nacional Anticorrupción, SESNA. México.

Ugalde, L. C. (2021). Revocación de Mandato, conferencia virtual. México Unido. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=P876YSuN0ss>

Vargas S., N. & Galván Gómez, M. (2014). “La participación ciudadana en la Ciudad de México”, en Ayala Sánchez, Alfonso (coord.), Nuevas avenidas de la democracia contemporánea, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, Págs. 433-434.

Woldenberg, J. (2019). ¿Revocación del mandato? Nexos. Disponible en: <https://josewoldenberg.nexos.com.mx/revocacion-del-mandato/>